



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA

**ACUSE**



Ciudad de México a 09 de agosto de 2024

PAOT-05-300/400-0875-2024

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ  
Director General de Armonización Contable y Rendición de  
Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.  
Presente

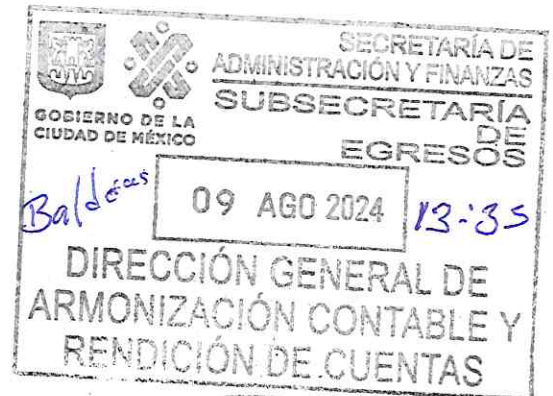
Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 155, 166 y 172 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, anexo al presente se remiten los formatos de los Estados Financieros Armonizados de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2024, con cifras preliminares al cierre del ejercicio fiscal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA

3886



CON ANEXOS

Elaboro y Aprobó: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares.- Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos.  
C.c.c.e.p Mtra. Mariana Boy Tamborrell.- Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.- para su conocimiento



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	Jul-24	Jul-23
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	60,320,392	61,232,709
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos D Aportaciones.	-	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	60,320,392	61,232,709
Otros Ingresos Y Beneficios	8,000	670,466
Ingresos Financieros	-	667,413
Incremento por Variación de Inventarios	-	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	0
Disminución del Exceso de Provisiones.	-	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,000	3,053
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>60,328,392</b>	<b>61,903,175</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	54,411,981	55,190,594
Servicios Personales	43,887,784	44,436,639
Materiales y Suministros	586,619	577,912
Servicios Generales	9,937,577	10,176,043
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	10,700	181,025
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	10,700	181,025
Otros Gastos	0	0
	0	0
	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>54,422,681</b>	<b>55,371,619</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>5,905,711</b>	<b>6,531,556</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

MIGUEL ANGEL SALGUERO GARCIA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	Jul-24	Jul-23	CONCEPTO	Jul-24	Jul-23
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	45,128,165	40,776,950	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,461,500	5,056,541
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,363,617	7,361,754	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pú. a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,134,095	1,233,067	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	-20,846	-20,846	Provisiones a Corto Plazo	0	2,282,760
	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	784,623	107,761
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>53,605,031</b>	<b>49,350,924</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,246,123</b>	<b>7,447,062</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	57,936,926	57,917,792	Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,681,743	2,525,658	Provisiones a Largo Plazo	13,332,592	14,287,921
Activos Diferidos	(51,932,931)	51,011,291			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>13,332,592</b>	<b>14,287,921</b>
Otros Activos No Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>15,578,715</b>	<b>21,734,984</b>
	0	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	61,350,115	61,117,434
			Donaciones de Capital	59,326,907	59,170,822
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,023,208	1,946,612
				0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-14,638,059	-24,069,334
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,905,711	6,531,556
			Revalúos	(40,928,586)	(50,988,587)
			Reservas	6,455,176	6,443,493
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
				13,929,639	13,944,204
			<b>Exeso o Insuf. en la Act. de la Hda. Pú./Patrim.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>8,685,739</b>	<b>9,432,159</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>46,712,055</b>	<b>37,048,100</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>62,290,770</b>	<b>58,783,083</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>62,290,770</b>	<b>58,783,083</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

  
 ILDA PATRICIA CASTRO TAVAREZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
 MIGUEL ANGE VALDES GARCIA

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA / PATRIM.	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2023</b>	<b>61,117,434</b>				<b>61,117,434</b>
Aportaciones	59,170,822				59,170,822
Donaciones de Capital	1,946,612				1,946,612
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023</b>		<b>-30,600,890</b>	<b>6,531,556</b>		<b>-24,069,334</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			6,531,556		6,531,556
Resultados de Ejercicio Anteriores		-50,988,587			-50,988,587
Revalúos		6,443,493			6,443,493
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		13,944,204			13,944,204
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2023</b>					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2023</b>	<b>61,117,434</b>	<b>-30,600,890</b>	<b>6,531,556</b>		<b>37,048,100</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2023</b>	<b>232,681</b>				<b>232,681</b>
Aportaciones	156,085				156,085
Donaciones de Capital	76,596				76,596
Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023</b>		<b>10,060,002</b>	<b>-628,727</b>		<b>9,431,275</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			5,905,711		5,905,711
Resultados de Ejercicio Anteriores		10,060,002	-6,531,556		3,528,445
Revalúos			11,684		11,684
Reservas					0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-14,565		-14,565
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2023</b>					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activo No Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024</b>	<b>61,350,115</b>	<b>-20,540,889</b>	<b>5,902,830</b>		<b>46,712,056</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	0	4,351,215
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	1,864
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	98,972	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	19,134
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	156,085
Activos Diferidos	921,639	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	3,595,042
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	676,862	2,282,760
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	955,329
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Aportaciones	156,085	0
Donaciones de Capital	76,596	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	625,845
Resultados de Ejercicios Anteriores	10,060,002	0
Revalúos	11,684	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	14,566
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
	<b>12,001,840</b>	<b>12,001,840</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Jul-24	Jul-23
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>60,328,392</b>	<b>61,903,175</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	60,320,391.59	61,232,708.91
Otros Orígenes de Operación	8,000.00	670,466.30
<b>Aplicación</b>	<b>54,422,681</b>	<b>55,371,619</b>
Servicios Personales		
Materiales y Suministros	43,887,704	44,436,639
Servicios Generales	586,619	577,912
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,937,577	10,176,043
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	10,700	181,025
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>5,905,711</b>	<b>6,531,556</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>4,819,671</b>	<b>2,602,161</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	4,819,671	2,602,161
<b>Aplicación</b>	<b>-746,420</b>	<b>-1,747,896</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-746,420	-1,747,896
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
	-746,420	-1,747,896
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>4,073,251</b>	<b>(1,747,896)</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>676,862</b>	<b>-3,016,436</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	676,862	-3,016,436
<b>Aplicación</b>	<b>275,615</b>	<b>-765,968</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	275,615	-765,968
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>401,247</b>	<b>(2,250,468)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>4,351,215</b>	<b>2,533,192</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>40,776,950</b>	<b>38,243,758</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>45,128,165</b>	<b>40,776,950</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO	CARGOS	ABONOS	SALDO	VARIACIÓN
	INICIAL	DEL PERIODO	DEL PERIODO	FINAL	DEL PERIODO
<b>ACTIVO</b>	<b>63,331,368</b>	<b>19,790,035</b>	<b>20,198,104</b>	<b>62,923,299</b>	<b>(408,068)</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>53,899,209</b>	<b>19,716,366</b>	<b>20,147,769</b>	<b>53,467,807</b>	<b>(431,402)</b>
Efectivo y Equivalentes	45,408,192	10,872,396	11,152,423	45,128,165	(280,027)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,382,734	8,716,834	8,741,073	7,358,495	(24,239)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,129,129	127,136	254,273	1,001,993	(127,136)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	-20846	0	0	-20846	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>9,432,159</b>	<b>73,669</b>	<b>50,335</b>	<b>9,455,493</b>	<b>23,334</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	57,917,792	32769	50,335	57,900,226	(17,566)
Activos Intangibles	2,525,658	-	0	2,525,658	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-51,011,291	40,900	-	-50,970,391	40,900
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	0	0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

  
ILDA PATRICIA CASTRO ZAVALA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

DE DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA INTERNA</b>				
Instituciones del Crédito	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA INTERNA</b>				
Instituciones del Crédito	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE OTROS PASIVOS</b>			<b>21,734,984</b>	<b>15,578,715</b>
<b>TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>21,734,984</b>	<b>15,578,715</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

  
LIDIA PATRICIA CACHO-TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA





## PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DE LA

Del 1 de enero al 31 de julio del 2024

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$36'475,440 para el ejercicio 2021 y una estimación para 2023 de \$ 43'511,848 contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$ 13,332,592 hasta diciembre del 2023.

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

**Ilda Patricia Cacho Tavares**  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

**Lic. Miguel Angel Figueroa Garcia**  
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



## PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024

#### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1. Autorización e Historia

- a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

- b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El 14 de enero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la actualización de la primera edición; octubre de 2018 de la "Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento", se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento.



## 2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.

## 3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México.
- b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Local el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 14 de enero de 2021 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones, así como dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos;

Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;

Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;

Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se



tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.

Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;

Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;

Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;

Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;

Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;

Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de



hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;

Emitir recomendaciones públicas, autónomas, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

Emitir sugerencias al Congreso, al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, los cuales serán vinculantes;

Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;

Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;

Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;

Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;

Ejercer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;



Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;

Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;

Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;

Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;

Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos

Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;

Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos obligados en razón de la materia

Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.

La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.



La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y

Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;

Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;

Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y

Las demás que le confieran otros ordenamientos legales

- c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales.
- d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 2.20.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



- f) Estructura organizacional básica: A la fecha la plantilla de personal de la Procuraduría quedó autorizada con 172 plazas, de las que 114 plazas son puestos de estructura, mismas que fueron autorizadas por la Oficialía Mayor, para lo correspondiente de enero a octubre mediante Dictamen 12/2010, mientras que para los meses de noviembre y Diciembre con dictamen E-PAOT-31/011116 con 58 plazas de personal técnico operativo, autorizadas por la Oficialía Mayor, mediante dictamen número T.O./047/2010, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2010 y mediante dictámenes número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, derivado de las nuevas atribuciones se crearon 23 plazas de estructura mismas que fueron autorizadas mediante dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118 con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC/0001/2023 de fecha 02 de enero de 2023; así mismo a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014. La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación.
- c) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.
- e) Esta Procuraduría ya implementaba la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

#### **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

- a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de re-expresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

- b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio".
- e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y/o liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y/o liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal.

- f) Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.
- g) Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y/o liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$ 43'511,848 (cifra en pesos) contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$ 13'332,592 (cifra en pesos), hasta diciembre del 2023.
- h) Durante la revisión del ejercicio 2015, se localizaron software que su licencia ya había expirado, por lo que se procedió a la realización de la baja correspondiente.

Así mismo se solicitó al consejo de gobierno la aprobación de la ampliación de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal, cancelando todos aquellos pagos de ejercicios anteriores que no fueron cobrados.

- i) No hubo cambios en los tipos de operación.
- j) Se depuraron las cuentas y saldos que tenían diferencias por centavos y/o redondeos.



## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera
- c) La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera
- d) La Procuraduría no realiza ningún movimiento en moneda extranjera
- e) La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

## 7. Reporte Analítico del Activo

- a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, esto se llevó a cabo hasta el ejercicio 2019.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Para el presente ejercicio fiscal no se realizó la repesición de mobiliario y equipo así como de la depreciación, conforme la consulta realizada a la Secretaria de Finanzas, debido a la de la delectación del INPC.

- b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.
- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.
- d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.
- f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.
- h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al



número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La Procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda

### **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

- a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.
- b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos.

### **9. Reporte de la Recaudación**

- a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.
- b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

### **10. Información sobre la Deuda y el Reporte**

- a) La Procuraduría no tiene deuda.
- b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

### **11. Calificaciones otorgadas**

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

### **12. Proceso de Mejora**

- a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las Políticas Generales de Administración fueron aprobadas mediante el Acuerdo 2020-O.73-16 de la Septuagesima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría de fecha 10 de diciembre del 2020.
- b) La Procuraduría se ha propuesto proponer y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales, a través de cuatro líneas estratégicas:



- Participar
- Consolidar
- Procurar
- Prevenir

### 13. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

### 15. Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

**Ilda Patricia Cacho Tavares**  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

**Lic. Miguel Angel Figueroa Garcia**  
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y Otros Beneficios**

1. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México por un monto de \$ 60'320,392 (cifras en pesos), recursos que se derivan de cuentas por liquidar certificadas.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	\$ 60,320,392	\$ 61,232,709
Ingresos Financieros	\$ 0	\$ 667,413
Otros Ingresos	\$ 8,000	\$ 3,053
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60,328,392</b>	<b>\$ 61,903,175</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Los gastos de Funcionamiento que constituyen más del 80%, son los Servicios Personales con un importe de \$43'887,784 (cifra en pesos), y los Servicios Generales por un importe de \$9'937,577 (cifra en pesos), ya que el personal y los servicios constituyen la parte más importante de la Procuraduría. Explicar aquellas cuentas de gasto de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% del total de los gastos.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Personales	\$ 43,887,784	\$ 44,436,639
Materiales y Suministros	\$ 586,619	\$ 577,912
Servicios Generales	\$ 9,937,577	\$ 10,176,043
Ayudas Sociales	\$ 0	\$ 0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	\$ 0	\$ 0
Diminución de Inventarios	\$ 10,700	\$ 181,025
Otros gastos	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,422,681</b>	<b>\$ 55,371,619</b>



## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

1. La cuenta del banco HSBC 04020571782 se integra con las aportaciones del Gobierno Local, así como el pago de los gastos de operación de esta Procuraduría.

La cuenta 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

A través de la cuenta 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se efectúa pago de nómina.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
HSBC Cta. 04020571782	\$2,723,822	\$2,947,887
Scotiabank Cta. 1064999029	\$5,343,600	\$11,456,401
Scotiabank Cta. 102860237	\$37,010,743	\$26,322,662
Fondo Rotatorio	\$50,000	\$50,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$45,128,165</b>	<b>\$40,776,950</b>

#### Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- 2.- El importe de los derechos a recibir es por un total de \$7'375,768 cifra en pesos, ninguno en juicio o con antigüedad mayor de un año.
- 3.- Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se encuentran integrados solamente por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes y Servicios a Recibir	\$7,350,874	\$7,350,874
Deudores Diversos por Cobranza Corto Plazo	\$12,744	\$10,880
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,363,617</b>	<b>\$7,361,754</b>



### Almacén

- 4 La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- 5.- El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ALMACÉN		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	\$ 956,813	\$ 1,041,544
Herramientas y utensilios	\$ 1,012	\$ 42
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 26,251	\$ 22,547
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 16,956	\$ 31,914
Combustible, Lubricantes y Aditivos	\$ 0	\$ 0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 52,323	\$ 77,561
Ensamblados, Refacciones y Accesorios Menores para consumo	\$ 80,738	\$ 59,459
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,134,095</b>	<b>\$ 1,233,067</b>

### Inversiones Financieras

6. La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.
7. La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de \$45'489,395 más la revaluación por un monto acumulado de \$12'447,531 al mes de junio del 2024. El monto acumulado de la depreciación da un importe de \$43'794,076 más la revaluación por un monto de \$5'910,435 que pertenecen al presente ejercicio.  
La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.



Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 40% de su vida útil.

- El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de \$ 2'369,409 la más su revaluación por un monto de \$ 312,334 del ejercicio 2024. La amortización acumulada da un total de \$ 2'068,947 del ejercicio 2024 y más su revaluación acumulada de \$ 159,473 pertenece al ejercicio 2024.

Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Muebles de Oficina y Estantería Sector Parastatal	\$ 7,148,532	\$ 7,142,721
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Parastatal	\$ 100,470	\$ 100,470
Equipo de Computo y Tecnologías de la Información Sector Parastatal	\$ 18,593,276	\$ 18,593,276
Otros mobiliarios y Equipos de Administración Sector Parastatal	\$ 736,233	\$ 722,514
Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Parastatal	\$ 851,094	\$ 851,094
Cámaras Fotográficas y de Video Sector Parastatal	\$ 905,263	\$ 892,467
Otros Mobiliarios y Equipo Educativo y Recreativo Sector Parastatal	\$ 63,341	\$ 63,341
Equipo Médico y de Laboratorio Sector Parastatal	\$ 911,705	\$ 911,705
Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Parastatal	\$ 5,645,038	\$ 5,645,223
Vehículos y Equipo de Transporte Sector Parastatal	\$ 12,641,571	\$ 12,641,571
Camiones y Remolques Sector Parastatal	\$ 86,493	\$ 86,493
Otros Equipos de transporte Sector Parastatal	\$ 1,079,204	\$ 1,079,204
Maquinaría y Equipo Agropecuario del Sector Parastatal	\$ 34,404	\$ 34,404
Maquinaría y Equipo de Construcción Sector Parastatal	\$ 885,574	\$ 904,858
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial Comercial Sector P.	\$ 243,123	\$ 243,123
Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Parastatal	\$ 4,635,012	\$ 4,635,012
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector Parastatal	\$ 1,658,781	\$ 1,658,781
Hermandades y Maquinarias Hermandades Sector Parastatal	\$ 10,029	\$ 3,751
Otros Equipos Sector Parastatal	\$ 1,707,785	\$ 1,707,785
Software PAOT Sector Parastatal	\$ 2,681,743	\$ 2,525,658
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60,618,670</b>	<b>\$ 60,443,450</b>

### Estimaciones y Deterioros

- Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por perdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de 20,846 (cifras en pesos), por los artículos que son de Lento y Nulo Movimiento.





### Otros Activos

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

### Pasivo

#### Cuentas y Documentos por pagar

1. Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por, las Previsiones para el pago de Servicios Personales; las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago durante el mes de enero del siguiente año.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Provisión Servicios Personales	\$ 4,940	\$ 3,553,698
Retenciones (de impuestos a los empleados)	\$ 900,323	\$ 938,916
Aportaciones (de impuestos de la Procuraduría)	\$ 556,237	\$ 563,927
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,461,500</b>	<b>\$ 5,056,541</b>

#### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo

#### Pasivos Diferidos

3. La Procuraduría no cuenta con Pasivos Diferidos a Largo Plazo

#### Provisiones

4. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2023, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de \$13'332,592 (cifra en pesos).



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PASMO DFERDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Otros Pasivos a Largo Plazo Sector Parastatal		
2004	\$ 721,389	\$ 721,389
2005	\$ 2,324,144	\$ 2,324,144
2006	\$ 457,436	\$ 457,436
2007	\$ 40,334	\$ 40,334
2008	\$ 676,437	\$ 676,437
2010	\$ 2,125,504	\$ 2,125,504
2011	\$ 823,717	\$ 823,717
2012	\$ 420,205	\$ 420,205
2013	\$ 1,460,485	\$ 1,460,485
2014	\$ 1,022,214	\$ 1,022,214
2015	-\$ 2,205,593	-\$ 2,205,593
2016	\$ 456,649	\$ 456,649
2017	\$ 7,047,225	\$ 7,047,225
2018	\$ 4,182,958	\$ 4,182,958
2019	-\$ 7,396,891	-\$ 7,396,891
2020	\$ 606,013	\$ 606,013
2021	\$ 2,291,663	\$ 2,291,663
2022	-\$ 765,968	-\$ 765,968
2023	-\$ 955,329	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,332,592</b>	<b>\$ 14,287,921</b>

### Otros Pasivos

5. La Procuraduría no cuenta con Otros Pasivos

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de \$ 59'170,822. así como por los bienes donados por un importe de 1,946,612, al mes de julio 2023, se realizó la reposición de algunos bienes, se registraron algunos bienes localizados en la Procuraduría, así como las compras que se generaron de las aportaciones de la Ciudad de México a través de cuentas por liquidar certificadas.
- Se agrega al Resultado de ejercicios Anteriores, el resultado 2023 por 6'531,556 resultado de ejercicios anteriores (50'988,587), revaluos 6'443,493 y rectificación de ejercicios anteriores \$13'944,204, resultando 35'990,408 a julio 2023; lo correspondiente de julio 2023 a julio 2024 se integra por; aportaciones 156,085, donaciones 76,596, resultado del ejercicio 5'905,711, de



ejercicios anteriores 3´528,445, revaluos 11,684 y rectificacion de ejercicios anteriore -14,565, quedando una Hacienda Pública/Patrimonio neto final a julio del 2024 por 46´712,056.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue cuadro:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Banco/Tesorería	\$50,000	\$50,000
Bancos/Dependencias y otros	\$8,067,422	\$14,404,288
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$37,010,743	\$26,322,662
Fondos con Afectación Específica	\$0	\$0
Depósito de Fondos de Terceiros en Garantía y/o Administración	\$0	\$0
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0	\$0
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>\$45,128,165</b>	<b>\$40,776,950</b>

2. Durante el ejercicio fiscal 2024 la Procuraduría no ha adquirido ningún bien.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación del Flujo de Efectivo Neto		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	\$5,905,711	\$6,531,556
Depreciación	\$0	\$0
Amortización	\$0	\$0
Incrementos en las Provisiones	\$0	\$0
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	\$0	\$0
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0	\$0
Incrementos en Cuentas por Cobrar	\$0	\$0
Partidas Extraordinarias	\$0	\$0
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	5,905,711	6,531,556

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Se presenta conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	60,320,392
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	8,000
Ingresos Financieros	8,000
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	60,328,392



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
CONCLUIDA ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>54,411,981</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Materiales Primarios y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emociones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>10,700</b>
Extinciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	10,700
Otros Gastos	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>54,422,681</b>

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Juicios

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.



La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$43'511,848 (Cifra en pesos), con base a los estudios actuariales.

La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Cuentas de Orden Presupuestaria de Ingresos	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024	
(Cifras en Pesos)	
CONCEPTO	2024
Ley de Ingresos Estimada	123,235,081
Ley de Ingresos por Ejecutar	-62,914,689
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	60,320,392
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Cuentas de Orden Presupuestaria de Egresos	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024	
(Cifras en Pesos)	
CONCEPTO	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	-123,235,081
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	57,219,949
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	11,628,226
Presupuesto de Egresos Devengado	-213,948
Presupuesto de Egresos Ejecutado	1,670,501
Presupuesto de Egresos Pagado	52,930,352.92

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

**Ilda Patricia Cacho Tavares**  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

**Lic. Miguel Angel Figueroa Garcia**  
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.